I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001813

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2016

Cerrillos, 07 OCT 2016

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/2712/2016; el Memorándum Nº600/ 1133/ 2016 de la Secretaria Comunal de Planificación; la copia de Ordinario Nº1000/187/2016 de la Dirección Jurídica; la copia del memorándum Nº 1100/1374/2016 de la Dirección de Control; la copia del Ordinario Nº 2719 del Gobierno Regional Metropolitano; Resolución Exenta que Aprueba Convenio Mandato Nº 1577 del Gobierno Regional Metropolitano; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Publica denominada **"CONSTRUCCION CIRCUITO POLIDEPORTIVO URBANO DE CERRILLOS, 2DO LLAMADO"**, cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 11 de octubre de 2016, a través del Portal www.chilecompras.cl.

3. La visita a Terreno (OBLIGATORIA) será el día 17 de octubre de 2016 a las 12:00 horas, partiendo desde la Secplan, ubicada en Piloto Lazo Nº 120, Cerrillos.

4. El cierre de la licitación será el día 16 de noviembre de 2016 a las 15:30 horas.

5. La recepción de consultas será desde el 11 de octubre de 2016 al 21 de octubre de 2016, hasta las 14:00 horas, través del Portal www.chilecompras.cl.

6. La respuesta a consultas será el día 31 de octubre de 2016, a través del Portal www.chilecompras.cl.

7. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será hasta el día 16 de noviembre de 2016, hasta las 14:00 horas, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

8. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día de 16 de noviembre de 2016 a las 15:31 hrs. a través del Portal www.chilecompras.cl.

9. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Director Jurídico, el Director de Obras municipales y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

001813

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2016

10. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará integrada por el Director de Gestion Ambiental, el Secretario Comunal de Planificación, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

11. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será designando por el Director de Obras Municipales

12. El gasto que irrogue la presente ejecución corresponderá al Gobierno Regional en su calidad de organismo mandante, quien proporcionara el financiamiento para la ejecución del proyecto, con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de la Región Metropolitana (F.N.D.R. Ley de Presupuesto del Sector Publico), de acuerdo a la Resolución Exenta Nº 1577 de ese organismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

DANIEL CARO ACEVEDO
Alcalde (S)

DCA/CUCH/JMA/asg/mcr.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Página web.